

## ACLARACIÓN

Ante la imposibilidad de adjudicar el contrato en la fecha inicialmente prevista, se comunica los siguientes cambios en las fechas de los siguientes puntos establecidos en el PCT:

1.- Se modifica en la sección 3.2 página 14 el siguiente párrafo:

Solución de la media: dados los problemas con el almacenamiento, y dado lo crítico que es la distribución de la media, se ha determinado una partida específica para toda la transformación de la media. La solución tiene que estar operativa el 1 de diciembre de 2021.

Por esta otra redacción:

Solución de la media: dados los problemas con el almacenamiento, y dado lo crítico que es la distribución de la media, se ha determinado una partida específica para toda la transformación de la media. La solución tiene que estar operativa **tres meses después de la firma del contrato**.

2.- Se modifica en la sección 5.6 página 28 el siguiente párrafo:

Las únicas licencias que RTVE va a aportar como suya y, por tanto, no tendrá que ser asumida por el adjudicatario son las de Oracle y Unified Streaming. Del resto, de las que requiera el adjudicatario, tendrá que hacerlas efectivas desde el día 7 de diciembre de 2021, asumiendo el coste de todas ellas, y garantizando el soporte y mantenimiento de todo producto que se emplea en la plataforma.

Por esta nueva redacción:

Las únicas licencias que RTVE va a aportar como suya y, por tanto, no tendrá que ser asumida por el adjudicatario son las de Oracle y Unified Streaming. Del resto, de las que requiera el adjudicatario, tendrá que hacerlas efectivas **desde la firma del contrato**, asumiendo el coste de todas ellas, y garantizando el soporte y mantenimiento de todo producto que se emplea en la plataforma.

3.- Se modifica en la página 31 sección 7.2 el siguiente párrafo:

Planificación detallada (incluyendo recursos, personal, etc.) para el cumplimiento del hito del 1 de diciembre

Por esta nueva redacción:

Planificación detallada (incluyendo recursos, personal, etc.) para el cumplimiento del hito **de la transformación de la media**.

4.- Se modifica en la página 31 sección 7.2 el siguiente párrafo:

Evaluación de riesgos, y, especialmente, la evaluación del riesgo de no adquirir el servicio con fecha 6 de diciembre de 2021.

Por esta nueva redacción:

Evaluación de riesgos, y, especialmente, la evaluación del riesgo de no adquirir el servicio a los tres meses de la firma del contrato.

Se publica de nuevo el pliego técnico con los cambios añadidos.

**AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS:**

En consecuencia, se procede a ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta las **14:00 horas del día 18 de octubre de 2021.**